



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 1729/18 del Consejo Superior mediante la cual se acepta al Ing. Federico TESONE (DNI 33.880.829), como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Dr. Guillermo LEALE, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Soledad AYALA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Desarrollo de una medida de similaridad para Sistemas de Recomendación en sitios de Community Question Answering. Análisis desde un enfoque Big Data y usando un método de ensamble de clustering” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1326 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Jorge ROA, el Mg. Juan MOINE y la PhD. María Soledad PERA, como miembros titulares, y el PhD. Milton PIVIDORI y el Dr. Román ROLÓN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Desarrollo de una medida de similaridad para Sistemas de Recomendación en sitios de Community Question Answering. Análisis desde un enfoque Big Data y usando un método de ensamble de clustering” presentada por el aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información, Ing. Federico TESONE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Jorge ROA, Mg. Juan MOINE y PhD. María Soledad PERA.

Miembros Suplentes: PhD. Milton PIVIDORI y Dr. Román ROLÓN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 149/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General